



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION N° 445
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00505 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
NNA:	DIDIER Y ESTEBAN DURANGO DURANGO
PROCEDENCIA:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO ZONAL SURORIENTAL-
DECISIÓN:	REQUIERE INFORMACIÓN

Se **REQUIERE** el COMITÉ PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ-PAN, para que indique al despacho los números telefónicos de contacto de los señores Sandra Durango y Arley Durango, progenitores de los niños **Didier y Esteban Durango Durango**, con el objeto de enterarlos del auto que profirió este despacho avocando conocimiento del proceso de sus hijos. - Además **INFORMARÁ** si tienen conocimiento o contactos con otros parientes o red familiar de éstos para vincularlos al proceso. Asimismo, nos **DIRÁN** si los contactos telefónicos con sus padres, se vienen realizando con la frecuencia establecida por la institución, si ambos padres participan de ellos y cómo es la calidad de sus interacciones.

Se requiere también, que la psicóloga que hace parte del equipo psicosocial, precise si los niños aludidos presentan alguna afección a nivel de su salud mental dado que en los informes de evolución, se lee, que tienen dificultades de comportamiento, de adaptación a las didácticas actuales, y otros trastornos que dificultan la convivencia en el hogar sustituto; o, si tales actitudes provienen de los factores de vulnerabilidad que ocasionaron este proceso, tales como las pautas de crianza y el estilo de vida inadecuado, en su proceso de formación. -

NOTIFÍQUESE,


MARÍA JUDITH CANAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO No. <u>124</u> Fijado hoy <u>23</u> de noviembre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am. (C.G.P) PAULA ANDREA SANCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--